Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

En la Villa de Calasparra en ocho de septiembre de mill seiscientos y ochenta y ocho años estando juntos en las salas de su Ayuntamiento es a saber el S.r Don Ju.o Balthasar Bazo Breganciano Abogado de los Reales Consejos Corregidor de esta dha Villa el S.r Ju.o Gar.a Matheo el S.r Bar.me Martinez de Rezo el S.r Fran.co Gonzalez Manzano el S.r Pedro Rubio Fz el S.r Pedro Fz Orozco y el S.r Juan Marin Regidores decretaron que por quanto esta Villa a tenido orden de el S.r Sargento M.or de este Reino p.a conduzir las milicias de esta Villa al socorro de las Plazas de oran por tercero aviso a la defensa del enemigo comun y en vn decreto de este Ayuntamiento se nombro por Capitan a Pedro Fz Orozco y para por justas causas que a ello le muiben revocaron dho nombram.to y eligieron y nombraron por Capitan a Fer.do Ervas Garcia persona en quien concurren las partes y calidades que el derecho dispone a el q.e se le notifique lo acepte y jure y respecto de ser el despacho de toda prezisidad de marcha se saque el dinero que fuere nezesario de lo mas prompto que se hallare y se den los despachos que convengan p.a dha eleccion se recivieron votos secretos p.r los S.res Capitulares y en conformidad de los mas votos se eligio y salio p.r Capitan a dho Fer.do Ervas y firmaron de sus dichos que saven =

Ju.o Balthasar Bazo Breganciano

Jo.o Garcia Matheo

Bartholome Martinez de Rezo